



DJP-005897



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

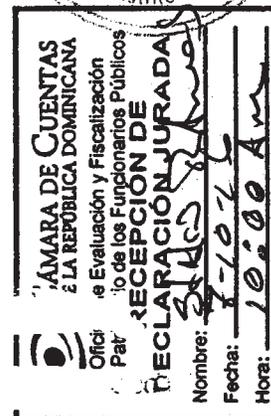
Funcionario : MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRIGUEZ AZCONA
 Cargo : DIPUTADA
 Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS
 Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : PASAPORTE : NO APLICA
 Primer nombre : MAGDA Segundo nombre : ALINA ALTAGRACIA
 Primer apellido : RODRIGUEZ Segundo apellido : AZCONA
 Fecha de nacimiento : 05-09-1956 Lugar de nacimiento : MAO VALVERDE
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : MEDICINA
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones : CAMARA DE DIPUTADOS



1.2. Antecedentes laborales

INSTITUTO MATERNO INFANTIL EN SANTIAGO	03-1984	09-2016	MEDICO SIQUIATRA
--	---------	---------	------------------

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : PASAPORTE :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre :
 Primer nombre : Segundo apellido :
 Primer apellido : Profesión : PSICOLOGIA
 Domicilio : Domicilio profesional :
 Institución laboral :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005897



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre :	Cédula padre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive NO	
Nombres de la madre :	Cédula madre :
Domicilio :	Pasaporte :
Vive NO	



1.5. Datos de los/as descendientes

		16-07-1990	
		27-06-1989	

1.6. Hermanos/as

		06-02-1959	
		27-06-1966	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	23-04-2013	LOCAL COMERCIAL		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCI AL	PESO DOMINI CANO	2,000,000.00
MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	23-04-2013	LOCAL COMERCIAL		REPUBLICA DOMINICANA	COMERCI AL	PESO DOMINI CANO	2,000,000.00
MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	01-04-1986	SOLAR		REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	3,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005897



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	22-10-2009	PARCELA		REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	7,000,000.00
MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	26-09-1988	APARTAMENTO		REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,800,000.00
MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	18-11-1992	APARTAMENTO		REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	8,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

MAGDA ALINA RODRIGUEZ AZCONA	11-09-2015	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2003	PESO DOMINICANO	750,000.00
MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	31-10-2014	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	AMAROK	2014	PESO DOMINICANO	1,200,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005897



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	22,406.91
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	148,984.23

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	CENTRO MATERNO MATERNO INFANTIL Y ESP. SAN MARTÍN	REPUBLICA DOMINICANA	06-06-2012	PESO DOMINICANO	459,400.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	GRUPO POPULAR S. A.	REPUBLICA DOMINICANA	06-06-2012	PESO DOMINICANO	41,000.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	GRUPO POPULAR S. A.	REPUBLICA DOMINICANA	31-05-2011	PESO DOMINICANO	9,600.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	GRUPO POPULAR S. A.	REPUBLICA DOMINICANA	17-06-2010	PESO DOMINICANO	31,600.00

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005897



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	175,474.65	152,645.63	0.00	22,170.98
-----------------------------------	---------------------	-----------------	------------	------------	------	-----------

7.2. Ingresos varios

MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	GASTO DE REPRESENTACION	CAMARA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	35,094.93
MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	DIETA	CAMRA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	45,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

PERSONALES	PRESTAMO	07-05-2007	MAGDA A. RODRIGUEZ AZCONA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLENO S.A.	PESO DOMINICANO	1,575,765.42	0.00
PERSONALES	PRESTAMO VEH.	24-11-2014	MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,800,000.00	0.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005897



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

HIPOTECARIOS	PRESTAMO	31-05-2013	MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	3,200,000.00	0.00
COMERCIAL	PRESTAMO	16-03-2016	MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	800,000.00	0.00
PERSONALES	PRESTAMO NO.	01-09-2016	MAGDA ALINA ALT. RODRIGUEZ AZCONA	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESISTA DOMINICANO (IMPRESCONDO)	PESO DOMINICA NO	6,000,000.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	60,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	5,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	1,500.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	30,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Señora Alina Rodríguez Arce, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

29/09/2016
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dra. Paula Adelaida Gómez Torres, Notario Público de los del
Número de [Número], certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) [Nombre], de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de [Ciudad] Provincia; [Provincia], República
Dominicana, a los 29 días del mes de Sept., del año
2016

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.